

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 009
SUCESION INTESTADA DOBLE
RADICACION 2019-00312-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, mayo dieciocho (18) del dos mil
veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que oportunamente
presenta el apoderado judicial del demandante Guillermo Marín
Palomino, dentro del presente proceso de Sucesión doble intestada,
el juzgado,

RESUELVE

1°. APLAZAR la diligencia de inventarios y
avalúos programada para el 25 de Mayo del 2021.

2° FIJASE NUEVAMENTE, la hora de las nueve
(9) de la mañana, del día martes veintidós (22) de junio del dos mil
veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia virtual, en la cual
las partes interesadas presenten los correspondientes inventarios y
avalúos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo
501 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 29

Hoy, mayo 28 de 2021 se notifica a las partes el Auto
No. 009 de mayo 18 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: mayo 31 de 2021
Junio 1 y 2 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria